Provisional de la menor A.R.A., expediente (DPJA) 353-2010-00000613-1, de fecha 7 de mayo de 2010.

Se le significa que contra la misma podrá interponer oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, en el plazo de dos meses desde su notificación, por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 780 de la citada Ley Procesal.

Jaén, 2 de junio de 2010.- La Delegada, Carmen Álvarez Arazola.

ANUNCIO de 31 de mayo de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edictos del siguiente acto que se cita.

Con fecha 7 de abril de 2010, el Delegado Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Almería, en el procedimiento de desamparo 352-2005-0400097-1, referente al menor J.A.F.F., dicta Resolución de Archivo de Procedimiento de Desamparo.

Por la presente se ordena la notificación del presente acto a doña Francisca Fernández Fernández, al no encontrarse en el domicilio que consta en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se le hace saber que contra la citada Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Almería en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Real, núm. 5, para su completo conocimiento.

Almería, 31 de mayo de 2010.- El Delegado, Luis López Jiménez.

ANUNCIO de 31 de mayo de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edictos del siguiente acto que se cita.

Con fecha 31 de marzo de 2010, la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Almería, en los expedientes de protección 352-2007-0000646-1 y 352-2009-00001219-1, referentes a los menores T.E.B. y R.A.M.B., dicta Resolución de Revocación del Desamparo.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a don Bowie Baugh y doña Terren Karen Baugh, al hallarse ausentes en el domicilio que consta en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el articulo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se le hace saber que contra la citada Resolución, cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Almería en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Real, núm. 5, para su completo conocimiento.

Almería, 31 de mayo de 2010.- El Delegado, Luis López Jiménez.

ANUNCIO de 31 de mayo de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edictos del siguiente acto, que se cita.

Con fecha 7 de abril de 2010, el Delegado Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Almería, en los procedimientos de desamparo 352-2005-0400099-1 y 352-2005-04000100-1, referente a los menores F.M.F. y C.M.F., dicta resolución de archivo de procedimiento de desamparo.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a doña Amalia Fernández Fernández, al no encontrarse en el domicilio que consta en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se le hace saber que contra la citada Resolución, cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Almería en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Real, núm. 5, para su completo conocimiento.

Almería, 31 de mayo de 2010.- El Delegado, Luis López Jiménez.

ANUNCIO de 31 de mayo de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edictos del siguiente acto que se cita.

Con fecha 25 de marzo de 2010, la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Almería, en los procedimientos de desamparo 352-2009-00000657-1, 352-2008-00008124-1 y 352-2008-00008123-1, referente a los menores E.M.J., V.M.J. y J.A.M.J. dicta resolución de modificación del régimen de relaciones familiares.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a don Francisco Manuel Moreno Segura, al hallarse en ignorado paradero en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se le hace saber que contra la citada Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Almería en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Real, núm. 5, para su completo conocimiento.

Almería, 31 de mayo de 2010.- El Delegado, Luis López Jiménez.